

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza ocupación de espacio público

LONGAVI, 28 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 2952 /

VISTOS:

La solicitud presentada por don Carlos San Martín Prado, Director del Liceo Polivalente "Arturo Alessandri Palma" de Longaví.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La actividad denominada muestra anual enmarcada dentro de la actividad promocional.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso de la Plaza de Armas y escenario de Longaví, a don Carlos San Martín Prado, para el día ~~jueves~~ 30 de octubre del presente año en horario de 09:00 a 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE,


SECRETARIO MUNICIPAL
SORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia/ F. Salazar.

DISTRIBUCION.

Interesado.
Of de partes
Sub Comisaría de Longaví.
Archivo.